Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

> R-DNAT-2014-692 Salta, 22 de mayo de 2014 Expediente Nº 10.071/14

VISTO:

La R-CDNAT-2014-226 mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza el llamado a concurso para la provisión de un cargo regular de **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura FISIOLOGÍA VEGETAL** (3° Año, 1° Cuatrimestre) de la Carrera Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de la Escuela de Agronomía que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del Art. 3º del Reglamento de Concursos aprobado por Res. Nº 661/88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **REGULAR** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por Res. Nº 661/88 CS y sus modificatorias

CARRERA: INGENIERÍA AGRONÓMICA

PLAN DE ESTUDIOS 2003

ASIGNATURA: FISIOLOGÍA VEGETAL – 3er. Año – 1er. Cuatrimestre

UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÀCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE

ARTÍCULO 2º.- Dejar debidamente establecido que el Jefe de Trabajos Prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- Período de Publicidad: Del 30 de mayo al 30 de junio de 2014.
- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: 01 de julio de 2014 a Hs. 9:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.
- Fecha y Hora de Cierre de Inscripción: 28 de julio de 2014 a Hs. 13:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.
- Días de recepción de Inscripción:01, 02, 03 y 04 de julio y 21, 22, 23, 24, 25 y 28 de julio de 2014

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2014-692 Salta, 22 de mayo de 2014 Expediente Nº 10.071/14

ARTICULO 4°.- Indicar que el Jurado y los Veedores que intervendrán en este concurso, fueron designados por la R-CDNAT-2014-226, a saber:

Titulares:

Dra. Stella Maris POMIRO Dr. Eduardo Raúl ROMERO Ing. Graciela TERADA

Suplentes:

Dra. Hebe Yolanda REY

Esp. Susana GIANFRANCISCO

Ing. Eduardo Alberto FLACHSLAND

Dra. Liliana Estela MARTÍNEZ de CRIADO

Ing. Ester Celina CASENAVE

Ms.Sc. Maritza VACCA MOLINA

Ing. Francisco José CARDINALI

Ing. María Antonia MARASSI

Dra. María Teresa AIAZZI

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría o en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" - Avda. Bolivia Nº 5150 - C.P. 4400 Ciudad de Salta, los días indicados en el Art. 3º de la presente y en el horario de 09:00 a 13:00 Hs.-

ARTÍCULO 6º.- Recordar la plena vigencia de la Resolución Nº 224/04 CS cuyo artículo 1º a la letra dice: "Establecer que la designación de un auxiliar de la docencia regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1º de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple los 65 años de edad".

ARTÍCULO 7º.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaria o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 8º.- La documentación probatoria deberá se adjuntada según lo dispuesto en el Art. 10º del Reglamento de concursos aprobado por la Resolución Nº 661-88 y modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad o por el Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose - en todos los casos - la presentación de la documentación original.

ARTÍCULO 9°.- Indicar que el cargo objeto de las presentes actuaciones será financiado con fondos emergentes del Convenio Nº 11120/10 suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad Nacional de Salta y en el marco del PROMFORZ.

ARTÍCULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, comuníquese a Secretaría Académica, a los miembros del Jurado, la Escuela de Agronomía, cátedra, veedores, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, en cartelera de esta Facultad y siga Dpto. Docencia a sus efectos.

aim.

LE MARIA MERCEDES ALEMAN **SECRETARIA ACADÉMICA**

Facultad de Ciencias Naturales

R-LLAMADO-JTP- FISIOL VEG-METAN-14 (F.F. Inscripción)

Sc. Lie. ADBIANA E. CRTIN VLUONICH DECANA

Facultad de Ciencias Naturales